



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes de Sujetos Obligados

De: **Denis Membreño Rivas**
Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asunto: Guía y Retroalimentación sobre Tipologías, Sectores, Señales de Alerta y Esquemas de Lavado de Activos Provenientes de la Trata de Personas.

Fecha: Martes 24 de septiembre del 2024.

Referencia: UAF-C.E.-2661-2024.



Estimados Señores Representantes:

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es una institución rectora en materia de coordinación, regulación y supervisión para la Prevención y Lucha Contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y conforme sus facultades establecidas en el artículo 5, numeral 6 y 14 numeral 3 de la Ley No. 976, Ley de la Unidad de Análisis Financiero, elabora análisis estratégicos y los divulga a autoridades competentes y Sujetos Obligados.

A tenor de lo anterior, entre los resultados del análisis estratégico que realiza, se identifican, tipologías, sectores afectados, señales de alerta, tendencias, esquemas, productos y servicios utilizados para operaciones de Lavado de Activos, entre otros datos. Estos resultados son fundamentales para que los Sujetos Obligados realicen sus evaluaciones de riesgos individuales y apliquen medidas de mitigación con enfoque basado en riesgo, así como, para fortalecer sus conocimientos y cumplir con las demás obligaciones en materia ALA/CFT/CFP.

En base a lo anterior, en cumplimiento al artículo 31 de la Ley N.º977 sobre "guía y retroalimentación" y al artículo 5, numerales 2 y 9 de la Ley N.º976, Ley de la Unidad de Análisis Financiero, ha elaborado una "Guía y Retroalimentación sobre Tipologías, Sectores, Señales de Alerta y Esquemas de Lavado de Activos Provenientes de la Trata de Personas" que tiene el objetivo de apoyar a los Sujetos Obligados en el efectivo y eficiente cumplimiento de las normativas en materia ALA/CFT/CFP.

Su contenido se fundamentó en documentos internacionales, evaluaciones de riesgos y sentencias de Lavado de Activos, así como, en la revisión de literatura especializada sobre la materia, y sobre todo en lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico y normativo.

La guía se encuentra disponible para ser descargada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.uaf.gob.ni/>

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

CC.: Lic. Luis Ángel Montenegro Espinoza, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
CC.: Lic. Jim Madriz López, Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas.
CC.: Lic. Julio César Áreas, Director de la Dirección General Centralizadora de la Información y Prevención, del Poder Judicial.
CC.: Lic. Reynaldo Antonio Gómez González Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.
CC.: Archivo.